ADENDA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. MCMCCS011-2025

PROCESO DE SELECCIÓN	**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No.** MCMCCS011-2025
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA (INCLUYENDO MAQUINARIA PESADA, BUSES Y VEHÍCULOS) DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DRAGADO, OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA.**
FECHA:	**26 de junio de 2025**

El municipio de Campoalegre, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar las modificaciones que fueron objeto de análisis dentro del término de presentación de observaciones a la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA NO. 011 DE 2025, y de acuerdo a los argumentos presentados en el documento de respuesta de las mismas, la entidad se permite modificar el numeral 4.1.2 Y 4.1.3 de la Invitación pública denominados PERSONA NATURAL y PERSONA JURIDICA y los respectivos capítulos establecidos en el estudio previo el cual quedará en los siguientes términos:

4.1.2. PERSONA NATURAL: *Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero o la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, junto con el Registro mercantil dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, cuya actividad económica este clasificada con los códigos de cámara de comercio CIIU* ***C3312*** *- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo,* ***G4530*** *- Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y/o* ***G4520*** *- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. De igual manera deberá contar con una experiencia general de seis (6) meses contados a partir de la fecha de matrícula mercantil.*

4.1.3 PERSONA JURÍDICA: *Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección, CIIU* ***C3312*** *- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo,* ***G4530*** *- Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y/o* ***G4520*** *- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato. En caso contrario, deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente, conforme al Código de Comercio; 3. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; 4. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. 5. De igual manera deberá contar con una experiencia general de seis (6) meses contados a partir de la fecha de matrícula mercantil.*

Nota 1: Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
Nota 2: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: La propuesta deberá estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Con lo anterior se entienden modificados los Numerales ya enunciados de los estudios previos y de la Invitación Pública.

VICTOR RAMÓN VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal

DIEGO FERNANDO CORTES LASSO
Asesor Jurídico Externo